

DECLARACIÓN ANUAL 2020

Servicio de Administración Tributaria Personas Físicas

Finalidad de la Guía

Apoyar al personal universitario que requiere presentar su Declaración Anual del ejercicio 2020, proporcionando una guía que permita:



Acceder al portal del SAT e iniciar sesión con contraseña y/o e.firma



Presentar la Declaración Anual correspondiente al ejercicio 2020

1. Acceso al portal del SAT

A través del navegador de su computadora, ingrese a la página oficial del Sistema de Administración Tributaria (SAT) **www.sat.gob.mx**

NOTA: Previo a iniciar sesión en el portal del SAT, debe tener impreso su Resumen Anual de Percepciones e Impuestos 2020 (descargable en la Oficina Virtual) y las facturas del ejercicio 2020 de los gastos a declarar.



Novedades

Anual 2020!

Minisitio Declaración Anual 2020 simulador Declaración Anual PF Declaración Anual personas morales Revela tus esquemas reportables relabilta tu Buzón Tributario Pago registro empresas certificadas Preguntas sobre Ley del IVA Prestadores de Servicios Digitales

Oprima el botón de **DECLARACIONES**, mismo que aparece en la parte superior izquierda.

El sistema desplegará un menú, elija la opción: DECLARACIÓN ANUAL DE PERSONAS FÍSICAS 2020.

Existen dos formas de autenticar su acceso al portal del SAT:

✓ RFC y contraseña

✓ e.firma

Para esta opción es necesario contar con dos archivos digitales vigentes: certificado (.cer) y clave privada (.key)

Elija una de ellas



	Π
Acceso por contra	aseña
RFC: Contraseña: O	RFC Contraseña
e.firma portable: Captcha:	Clave dinámica
	e.firma Enviar

Para	autenticar	su	acceso	а	través	de	RFC	у
contr	aseña:							

- **1. Digite su RFC con homoclave.**
- 2. Digite su contraseña de acceso.
- 3. Digite el captcha desplegado.
- 4. Oprima el botón ENVIAR.

Access con a firma		
Acceso con e.nrma		
Certificado (.cer):	Rucc	ar
Ubicación del certificado	Dusc	
Clave privada (.key):	Russ	
Ubicación de la llave privada	Busc	
Contraseña de clave privada: 😡		
Contraseña		
RFC:		
RFC		
Γ	Contraseña Envi	ar
•		
		_
<u>──┶┶</u> ┶┺┺	┶┶┶┶	
┯┲┙┯╋	┟╌┞╌┝╍┢╌	_

Para autenticar su acceso a través de e.firma:

- 1. Elija la modalidad e.firma.
- 2. En la sección Certificado (.cer) oprima el botón BUSCAR y seleccione el archivo con dicha extensión.
- 3. En la sección Clave Privada (.key) oprima el botón BUSCAR y seleccione el archivo con dicha extensión.
- 4. Digite la contraseña de su clave privada.
- **5. Digite su RFC con homoclave.**
- 6. Oprima el botón ENVIAR.



2. Presentar Declaración



Oprima el botón de **PRESENTAR DECLARACIÓN**, mismo que aparece en la parte superior izquierda.



De manera predeterminada, el sistema desplegará la información del **Ejercicio 2020**, asimismo, establecerá el tipo de declaración **NORMAL. Para continuar:**

- 1. Seleccione los ingresos a declarar marcándolos con una paloma ☑.
- 2. Conteste la pregunta "¿Obtuviste ingresos y pagaste impuestos en el extranjero?"
- 3. Oprima el botón SIGUIENTE.





Deberán completarse al menos tres etapas:

- a) Ingresos
- b) Deducciones personales
- c) Determinación

Para los casos en donde se obtenga ISR a cargo mayor a cero, aparecerá una cuarta etapa:

d) Pago



a) Ingresos

La información desplegada, corresponde a los ingresos y retenciones reportados por la UNAM ante el SAT.

Con ayuda de su Resumen Anual de Percepciones e Impuestos 2020, coteje que los datos reportados sean correctos.

NOTA: De ser el caso, también aparecerán los ingresos reportados por otro patrón u otros regímenes, por ejemplo, intereses.





Para ver mayor información de los datos, oprima el botón DETALLE.

Si existe algún dato erróneo, corríjalo.

Una vez que los datos "ingreso anual" e "impuesto retenido" sean correctos, oprima el botón GUARDAR.



b) Deducciones Personales

Oprima el botón DEDUCCIONES PERSONALES para desplegar el concentrado de las mismas.

Abajo de cada tipo de deducción, aparecerá un número, este corresponde a la cantidad de facturas registradas para el ejercicio 2020.

Revise cuidadosamente cada factura, si todo es correcto, oprima el botón **GUARDAR**.

NOTA: Para las deducciones marcadas como SIN CLASIFICACIÓN, clasifíquelas si desea que sean tomadas en cuenta en su declaración, de ser procedentes, el SAT las integrará a sus deducciones.



	•
Tipo de Deducción	Descripción
Honorarios médicos, dentales y gastos ho: 🗸	
RFC del emisor	Importe total
Nombre, denominación o razón social	⑦ Monto deducible
Fecha de emisión	Cantidad recuperada de los gastos efectuados
Forma de pago	
Selecciona	
	▲
╺─────────────	

Si existe alguna factura que no haya sido contemplada, pero que desee declarar, oprima el botón AGREGAR y llene el formulario con los datos de la factura correspondiente.

Revise cuidadosamente cada factura. Si todo es correcto, oprima el botón **GUARDAR.**



c) Determinación

Oprima el botón DETERMINACIÓN para conocer el resultado de la declaración, pudiendo ser:

- ISR a favor
- ISR a cargo

Si el ISR a cargo es igual a cero, significa que usted no deberá pagar ninguna cuota al SAT, y a su vez, el SAT no le realizará ningún pago derivado del resultado de la Declaración Anual 2020.





Para los casos en los que el ISR es mayor a cero, tendrá la opción de realizar el pago en una sola exhibición, o bien, podrá diferirlo en 2 y hasta 6 parcialidades.

Si opta por diferirlo, una vez enviada su declaración, deberá descargar todas las líneas de captura, en las que se indicará monto y fecha límite de pago.

Los pagos deberá realizarlos en los bancos autorizados por el SAT.



Para los casos en los que resulte de la Declaración un ISR a favor, deberá proporcionar la CLABE de una cuenta bancaria a su nombre, con la finalidad de que, posteriormente a la determinación y validación del SAT, se le deposite en dicha cuenta la cantidad resultante del ISR a favor. Para todos los casos: ISR igual a cero ISR a favor ISR a cargo

•

Podrá revisar y guardar la Declaración presentada antes y después de dar por finalizado el trámite.



Una vez revisada su información puede proceder a realizar el envío de su Declaración.

Es importante guardar el ACUSE DE RECIBO que el sistema genera de forma automática, el cual es el comprobante de que cumplió con la presentación de su declaración anual 2020.



En caso de que el resultado de su declaración sea un monto a cargo y lo haya diferido en parcialidades, recuerde descargar todas las líneas de captura, las cuales le permitirán realizar los pagos ante la institución bancaria correspondiente.

•

Consideraciones importantes

Deducciones Personales

Tope \$ 158,469 o 15% del total de los ingresos anuales, el que resulte menor.

- Honorarios Médicos, Dentales y Gastos Hospitalarios (1, 2 y 5)
 - Lentes graduados, límite \$ 2,500.00 por beneficiario
- Gastos Médicos por Incapacidad o Discapacidad
- Gastos Funerales, límite \$31,693.80 (solo cuando se utilicen) (3 y 5)
- Donativos que sean otorgados a donatarias autorizadas y de la federación (3 y 4)
- Intereses reales de créditos hipotecarios (3 y 5)
- Aportaciones complementarias para el retiro (3 y 4)
- Primas de Seguros de Gastos Médicos Mayores (3 y 5)
- Transportación escolar obligatoria (1 y 5)
- Depósitos en cuentas especiales de ahorro para el retiro (4)
- Colegiaturas (1, 2 y 4)
 - ✓ Preescolar \$ 14,200
 - ✓ Primaria \$ 12,900
 - ✓ Secundaria \$ 19,900
 - Profesional técnico \$ 17,100
 - ✓ Bachillerato o equivalente \$ 24,500

NOTAS:

1. Para el contribuyente, cónyuge o concubino(a), ascendientes o descendientes en línea recta.

2. Forma de pago: cheque, transferencia electrónica, tarjeta de crédito, débito o servicio, no aplica con pago de efectivo.

- 3. Sí se aceptan, aunque hayan sido pagados en efectivo.
- 4. No se incluyen en el tope.
- 5. Sí se incluyen en el tope.

¡Estás listo para presentar tu Declaración!



DGPe / Subdirección de Nómina

DIRECTORIO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dr. Enrique Luis Graue Wiechers **Rector**

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas Secretario General

Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria Secretario Administrativo

> Dr. Alfredo Sánchez Castañeda Abogado General

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

Mtro. Marco Antonio Domínguez Méndez Director General

> Lic. Santos Moreno Batalla Subdirector de Nómina

L. C. Guadalupe Ramírez Monroy Jefa del Departamento de Asuntos Fiscales